No. 2024-03769

DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-11-12
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento de la producción agropecuaria en el departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850017

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178	FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Reintegros y otros recursos no apropiados Regalias Petroleras	1702007	91131	$891.368.022,00
9.17.1702.1100.2024005850017.0.133110701.2.3.2.02.02.178	FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general Regalías Petroleras	1702007	91131	$424.985.799,00
9.17.1702.1100.2024005850017.0.13231108.2.3.2.02.02.178	FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Otros Rendimientos Financieros Regalias	1702007	91131	$61.292.350,00
V25.0	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2025	1702007	91131	$594.245.348,00
9.17.1702.1100.2024005850017.0.121000.2.3.2.02.02.178	FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Ingresos corrientes de Libre Destinación	1702007	91131	$24.479.331,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$24.479.331,00
13231108	Otros Rendimientos Financieros Regalias	$61.292.350,00
133110701	R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general Regalías Petroleras	$424.985.799,00
13111107	Reintegros y otros recursos no apropiados Regalias Petroleras	$891.368.022,00
VIGF2025	VIGENCIA FUTURA 2025	$594.245.348,00

No. 2024-03769

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).	
NO APLICA	NO APLICA
1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria para garantizar la seguridad alimentaria
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	1) Entrega de Maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos agropecuarios adquiridos para la cofinanciación de las alianzas productivas para la vida fase III de la convocatoria del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural para los municipios de Hato Corozal, Yopal, Monterrey, Villanueva y Nunchia del departamento de Casanare. 2) Un (1) informe consolidado con registro fotográfico de cada uno de los equipos, herramientas, materiales, maquinaria e insumos agropecuarios entregados que contenga nombre y descripción del bien servicio con su totalidad de cantidades, con sus respectivos anexos de ingreso a almacén Departamental.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	260 Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", sancionado mediante Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, integra 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el EJE 3. CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA; que incluye el Sector 11: Agricultura y Desarrollo Rural; Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y Metas de producto: Meta: 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo-cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados. Meta: 187. Atender a pequeños productores con servicios de apoyo financiero para la implementación de unidades productivas en agricultura campesina, familiar y comunitaria y alianzas productivas. Meta: 188. Actualizar y realizar seguimiento al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) actualizado con seguimiento para la vigencia 2024-2027. Meta: 189. Fortalecer los esquemas asociativos a nivel empresarial y por sistemas productivos para la consolidación del desarrollo agroindustrial, contemplados en el plan de desarrollo departamental. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está ejecutando el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Por lo anterior expuesto, es pertinente continuar con el apoyo de la convocatoria realizada en el mes enero del año 2022 del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, quien estableció los términos de referencia del PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS – PAAP, mediante los TERMINOS DE REFERENCIA PARA APERTURA DEL REGISTRO DE PERFILES DE ALIANZAS 2022" e "INVITACION A PRESENTAR PERFILES", para los 32 departamentos y ciudad capital

	Bogotá. (Ver anexo: Términos de referencia TDR PAAP 2022 Ene-24-2022) Como producto de este procedimiento, por el departamento de Casanare se inscribieron 8 perfiles de alianzas, obteniendo como RESULTADOS de PREINVERSIÓN la viabilidad para los mismos, entre los que se encuentra ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE (ver anexo: Resultados Pre inversión Alianzas para la Vida Fase III). Seguidamente la Administración Departamental, apoyará las siete (7) alianzas productivas, previamente seleccionadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la convocatoria mencionada, la entidad participa como confinanciador a los siguientes productores que integran las diferentes alianzas productivas para la vida, a saber: Total productores beneficiados: 260 productores de los municipios de Yopal, Villanueva, Hato Corozal, Nunchia y Monterrey. 38 productores del municipio de Yopal en el Departamento de Casanare - ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE. "AGRALEMA". 40 productores del municipio de Villanueva en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Miel Floral de Abejas tecnificada y certificada en Buenas Prácticas Apícolas, comercializado por la empresa APIFARMA SAS del Municipio de Villanueva en el Departamento de Casanare 35 productores del municipio de Villanueva en el Departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Maracuyá tecnificado y certificado en Buenas Prácticas Agrícolas, comercializado por el Aliado Comercial José Raúl Riaño Quiroga en la ciudad de Bogotá, Funza y Cundinamarca. 40 productores del municipio de Hato Corozal en el Departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de leche y ganado bovino en pie, por medio de la suplementación alimenticia con la siembra de un lote comunitario de 20 Ha de maíz de silo, dando un enfoque silvopastoril al manejo e sus hatos con la implementación de un banco proteico con árboles nativos y leguminosas y el mejoramiento de la inocuidad del producto mediante la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, comercializando la leche con Lácteos Santa Catalina A&S S.A.S. y el ganado en pie con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. 35 productores del municipio de Yopal en el Departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de ganado bovino implementando el manejo holístico del pastoreo aumentando la rotación con el uso de la cerca eléctrica, además se intervendrá el suelo con renovación de la pradera, siembra de árboles nativos, corredores biológicos, la suplementación alimenticia y la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, comercializando los animales en pie por medio de la Subasta Ganadera de Casanare S.A. 32 productores del municipio de Nunchia en el Departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Tilapia Roja de 500 gramos, en mediante el establecimiento de un cultivo tecnificado, comercializado por la empresa del municipio de Yopal Almacenes Supermio SAS. 40 productores del municipio de Monterrey, en el Departamento de Casanare, a partir del incremento de ingresos generados por la producción de carne de cerdo mediante la implementación de Buenas Prácticas Porcícolas – BPP, inseminación artificial, mejoramiento genético, adecuación de la

	infraestructura, manejo biosanitario comercializado con la empresa PORKCILLANOS SAS.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	1
	INDIRECTOS(S)	7

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El desarrollo agropecuario del Departamento en vigencias anteriores, ha estado soportado en tres actividades o cadenas productivas principalmente: la cadena productiva de arroz, la cadena productiva de palma y la cadena ganadera, sin desconocer las demás actividades del sector agropecuario que están generando dinamismo, empleo y desarrollo económico como son el cultivo de piña, cacao, café, plátano, maíz y cultivos promisorios como aguacate, lulo, sábila y la acuicultura. Igualmente, se llevan a cabo actividades de agricultura campesina familiar entre las que se destacan el cultivo de yuca, avicultura y porcicultura, entre otras, que generan desarrollo económico, empleo y también soportan la seguridad alimentaria de las familias rurales. Segùn el Plan Departamental de Extensiòn Agropecuaria para la vigencia Nuestra ganadería se desarrolla por historia con un enfoque extensivo con una carga de 1.5 cabezas por hectárea según datos de la UPRA y por promedio del uso potencial del suelo; La distribución geográfica de la ganadería en Casanare se relaciona en actividades de pastoreo a cielo abierto de cría en sabanas inundables, ceba en piedemonte y lechería en municipios de cordillera. La comercialización primaria de la ganadería en nuestro departamento de Casanare se da en su primer escenario en la compra y venta directa de semovientes por productores ganaderos en una misma jurisdicción territorial, luego están las estructuras de comercialización bajo subasta de lotes de ganado grupales o individuales en las subastas del departamento como subacasanare en el municipio de Yopal, subasta del municipio de aguazul y la subasta del municipio de Paz de Ariporo. Por ultimo las plantas de beneficio animal racionalizadas en el departamento de Casanare por el decreto 1500 de 2007 son 4 ubicadas en los municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Tauramena y una de nivel de autoconsumo ubicada en el municipio de Orocué, según datos de la secretaría de hacienda de Casanare en el periodo fiscal 2022 se reportaron más de 33 mil sacrificios de ganado bovino en el departamento producto del faenado en esta cuatro plantas de beneficio animal, sin contar con las más de 200 mil cabezas de ganado que salen del departamento en pie hacia Cundinamarca y el Meta. La actividad ganadera en el Departamento de Casanare, según reporte Fedegán articulados con la vacunación realizada por el ICA, se cuenta con 17.096 predios mapeados, y, en promedio se generan dos empleos directo por predio, en razón a lo anterior, se están generando 34.192 empleos directos en este sector, de la misma manera se estima que debido a la cadena de valor, se generan unos 55.000 empleos indirectos, en manufactura o elaboración de productos lácteos y cárnicos (Transporte, transformación y comercialización). Segùn datos del ICA del año 2023, el inventario bovino de los municipios objeto de intervenciòn como: Nunchia es de 73.142 cabezas de Ganado en 1.168 predios ganaderos; en el municipio de Hato corozal es de 355.697 cabezas de ganado en 1.623 predios ganaderos; en el municipio Monterrey es de 40.542 en 511 predios ganaderos y en el municipio de Yopal con 221.126 cabezas de ganado en 2.237 predios Ganaderos. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, cuyo propósito principal es dirigir los planes, programas y proyectos de los sectores agropecuario, agroindustrial, competitivo, empresarial y demás que intervengan en el desarrollo económico del Departamento, según lo dispuesto en el Decreto No.0323 de 2019; Secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección Empresarial, Dirección de Desarrollo Rural y Dirección de Medio Ambiente. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Desarrollo Rural tiene como funciones, entre otras la siguiente: PROMOVER E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el EJE 3. CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA; que incluye el Sector 11: Agricultura y

Desarrollo Rural; Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y Metas de producto: Meta: 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo-cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados. Meta: 187. Atender a pequeños productores con servicios de apoyo financiero para la implementación de unidades productivas en agricultura campesina, familiar y comunitaria y alianzas productivas. Meta: 188. Actualizar y realizar seguimiento al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) actualizado con seguimiento para la vigencia 2024-2027. Meta: 189. Fortalecer los esquemas asociativos a nivel empresarial y por sistemas productivos para la consolidación del desarrollo agroindustrial, contemplados en el plan de desarrollo departamental. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está ejecutando el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" , registrado con el código BPIN 2024005850017 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la productividad en el sector agropecuario del departamento de Casanare. Asimismo, contempla cuatro (4) componentes: 1.Fortalecer integralmente las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes, pecuarias, pesqueras y acuícolas con activos productivos; 2. Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria para garantizar la seguridad alimentaria; 3. Realizar actualización, promoción, seguimiento y evaluación al plan departamental de extensión agropecuaria (PDEA); 4. Fortalecer los esquemas asociativos a nivel empresarial y por sistemas productivos para la consolidación del desarrollo agroindustrial, entre estos el Objetivo específico 2. Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria para garantizar la seguridad alimentaria; producto 2.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos cuya meta para la vigencia 2024 es de 7 proyectos productivos mediante alianzas productivas (260 familias de productores rurales); la cual se cumplirá mediante la actividad 2.1.3. Implementación de Alianzas productivas. Que de acuerdo, a la convocatoria realizada en el mes enero del año 2022 del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, quien estableció los términos de referencia del PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS – PAAP, mediante los TERMINOS DE REFERENCIA PARA APERTURA DEL REGISTRO DE PERFILES DE ALIANZAS 2022" e "INVITACION A PRESENTAR PERFILES", para los 32 departamentos y ciudad capital Bogotá. (Ver anexo: Términos de referencia TDR PAAP 2022 Ene-24-2022) Como producto de este procedimiento, por el departamento de Casanare se inscribieron 8 perfiles de alianzas, obteniendo como RESULTADOS de PREINVERSIÓN la viabilidad para los mismos, entre los que se encuentra ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE (ver anexo: Resultados Pre inversión Alianzas para la Vida Fase III). Seguidamente la Administración Departamental, apoyará las siete (7) alianzas productivas, previamente seleccionadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la convocatoria mencionada, la entidad participa como confinanciador a los siguientes productores que integran las diferentes alianzas productivas para la vida. En concordancia con lo anterior, se pretende brindar la cofinanciación de alianzas productivas provenientes de la convocatoria FASE III "Alianzas para la vida" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). La alianza productiva es un instrumento para la implementación de proyectos productivos participativos y sostenibles que vincula a asociaciones de pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agro negocio con un aliado comercial formal, para minimizar riesgos asociados a la actividad. En desarrollo de las convocatorias de alianzas productivas del MADR, a los departamentos les corresponde en coordinación con el Ministerio, apoyar la socialización, monitoreo y brindar la orientación técnica a los productores para que presenten sus perfiles de alianza de forma asociativa, recepcionar los perfiles, verificar requisitos mínimos, priorizar los perfiles de alianza de acuerdo con el cupo asignado al Departamento, acompañar o realizar las visitas técnicas de campo para verificar requisitos y compromisos de los perfiles priorizados. Igualmente, brindar acompañamiento técnico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la fase de pre-inversión, realizar acompañamiento en las visitas técnicas de verificación para la fase de legalización y cofinanciar aquellas alianzas o proyectos productivos que fueron viables para pasar a etapa de inversión. Durante la etapa de inversión corresponde hacer seguimiento a sus recursos y participar en los Comités Directivos de Alianza – CDA, donde se toman todas las decisiones para llevar a buen término el proyecto productivo bajo el esquema de alianza productiva. En la convocatoria Fase III, el Departamento de Casanare recepcionò ocho (8) perfiles de alianza, priorizando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, solo siete (7) perfiles de alianza por cumplimiento de requisitos mínimos, los cuales cumplieron requisitos para fase de pre-inversión, con el fin de establecer su viabilidad para la etapa de inversión, la cual fue realizada por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, beneficiando a 260 familias de productores de los municipios de: Nunchia, Villanueva, Hatocorozal, Monterrey y Yopal. Por lo anterior, a través del proyecto Fortalecimiento a los procesos de producción agropecuaria en el Departamento de Casanare, actividad: Apoyo con activos productivos y de comercialización en la implementación de sistemas productivos agropecuarios y acuícolas, se adelantará la cofinanciación para apoyar la

implementación de alianzas productivas de las Fase III, objeto de la convocatoria "Alianzas productivas para la vida" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). De otra parte, para cofinanciar las siete (7) siete alianzas productivas provenientes de la convocatoria fase III del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se apropiaron recursos a través del proyecto Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria en el Departamento de Casanare" código BPIN 2024005850017 (Se anexa relación de alianzas productivas de la convocatoria fase III). La alianza productiva desarrolla en su ejecución los componentes social, financiero, ambiental y de agro negocios, información que debe ser registrada y documentada teniendo en cuenta el avance de la alianza productiva. Igualmente cada alianza cuenta con un comité directivo de alianza productiva – CDA, en el cual participan los cofinanciadores y es el espacio donde se verifica el cumplimiento en el avance de la alianza productiva en ejecución y se toman todas las decisiones para dar cumplimiento al plan operativo y se autorizan todos los desembolsos de recursos. También, en desarrollo de los comités directivos de alianza productiva- CDA, se concertan actividades entre los integrantes de la alianza ,con el fin de lograr de manera exitosa el objetivo del sistema productivo implementado mediante la modalidad de alianza productiva (ver anexo. Conceptos técnicos aprobados por los CDA). La Administración Departamental realiza cofinanciación a las alianzas, de acuerdo a la revisión en los acuerdos marcos de la tienda virtual, Colombia compra eficiente, en la cual se realizó la solicitud de información RFI- Proceso Insumos Agrícolas e información y RFI- Proceso Insumos Agrícolas, Herramienta Agrícolas y Maquinaria Agrícola (ver anexo memorando 0128) Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Desarrollo Rural adscrita a la secretaria de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente, remitió comunicación oficial mediante memorando número 128 •información RFI- Proceso Insumos Agrícolas, Herramienta Agrícolas y Maquinaria Agrícola y memorando numero 127 a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, con el propósito de remitir la Información de los Insumos Agrícolas, Herramienta Agrícolas y Maquinaria Agrícola que desde la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se pretende adquirir en el marco de la cofinanciación de las Alianzas Productivas para la Vida Fase III que en base a las necesidades cuentan con los siguientes productos que se pretender adquirir: 1. Insumos Agrícolas. 2. Herramienta Agrícolas. 3. Maquinaria Agrícola. 4. Supiementos nutricionales. Con el presente proceso se pretende brindar la cofinanciación de siete (7) alianzas productivas, a saber: 1. ALIANZA AGRALEMA "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE." CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 38 productores del municipio de Yopal en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de leche y ganado bovino en pie, por medio de la suplementación alimenticia (siembra de un lote comunitario de 8 Has de maíz de silo, implementación de un banco proteico con árboles nativos y leguminosas) y el mejoramiento de la inocuidad del producto mediante la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, comercializando la leche con Alimenticios del Campo S.A.S., Central Láctea del Casanare las 2A S.A.S. y el ganado en pie con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO En el presente proyecto se cuenta con (2) productos, el primero es leche cruda proveniente de cada uno de los predios de los beneficiarios y entregada al aliado comercial en cantinas de 40 litros. El segundo producto es ganado en pie que pueden ser vacas de descarte o terneros destetos provenientes de los predios de los 38 beneficiarios de la alianza y entregados al aliado comercial (Leche Cruda y Ganado Bovino en pie) UBICACIÓN: Yopal – Casanare Número de Productores 38 Cuenta con tres (3) Aliados comerciales: Alimenticios del Campo S.A.S, Central Láctea del Casanare las 2A S.A.S, Subasta Ganadera de Casanare S.A. Requisito: UPR definida para la Alianza: 5 has de praderas mejoradas, 0,5 has banco de proteína, 0,21 has banco de forraje por productor. Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, por el 100 % de la producción de leche con las empresas Alimenticios del Campo S.A.S. (50%) y Central Láctea del Casanare las 2A S.A.S (50%) y el ganado en pie con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. • Garantizar la venta de leche al aliado comercial que le permita aumentar la producción en su plan de transformación, siendo acopiada de forma estable durante todo el año. • Fortalecer y asegurar la comercialización de la leche cruda y ganado en pie a la organización de productores. Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de los productores beneficiarios de la organización de productores. • Desarrollar las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras que la asociación requiera. Técnico-Productivo • Fortalecimiento de las condiciones productivas de 38 Ganaderos doble propósito - DP. • Disminuir los costos de producción por medio de la implementación de un banco de forraje comunitario de 8 Ha de maíz de silo que servirá de suplemento para los animales en época de verano. • Mejorar la producción de leche en cantidad y calidad por medio de la aplicación d Buenas Prácticas de Ordeño y la suplementación alimenticia. • Mejoramiento genético mediante el uso de Inseminación artificial a término fijo IATF. • Implementar un plan de manejo de biosanitario para cada granja, en el marco de la implementación de las BPG. • La implementación de un sistema de rotación de potreros, con el mejoramiento de la cerca eléctrica de cada predio. • Ambiental - Incorporación del modelo de producción sostenible, usando modelos de producción silvo pastoril y recuperando áreas por medio de banco de proteína con árboles nativos y leguminosas. • Siembra de árboles nativos como cerca viva. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático como el ensilaje de forraje para época de verano • Implementación de una compostera para el reciclaje de materia orgánica Financiero • Incremento del ingreso neto

mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 4 años después de ejecutado el IM. 1- AGRALEMA- "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE." PRODUCTO: Leche Cruda y Ganado Bovino en pie UBICACIÓN: Yopal – Casanare ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD Comederos plásticos para bovinos de 120 litros unidad 38 Postes en concreto de 10X10X2,05 mts en 3 varillas de 1/4, triturado de media de 3 varillas con 7 flejes de varilla de ¼ UNIDAD 730 Postes de Acero riel para Cercas de 2.15 mt tipo T UNIDAD 2203 Alambre galvanizado calibre 14 – 1000 m rollo UNIDAD 76 Tensores paquete x 50 800 Aislador de corriente - Inicio fin (paquete x 50 unid.) PAQUETE X 50 38 Cable encauchetado (alambre recubierto con manguera rollo de 50 mt). ROLLO 19 Rollo de manguera aisladora rollo x 50mt ROLLO 38 Kit de cerca eléctrica dual con panel solar para 65 km (Gabinete protección intemperie, panel de 50 W, Bateria 20 amperios, regulador 10 amperios, cuchilla doble tiro, toma P.T., impulsor 65 Km, conexión dual, polo a tierra, desviador de rayos, desplegable de 5 m.) KIT 38 2. ALIANZA APROAPIS "ALIANZA PARA FOMENTAR LA APICULTURA EN BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 productores del municipio de Villanueva en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Miel Floral de Abejas tecnificada y certificada en Buenas Prácticas Apícolas, comercializado por la empresa APIFARMA SAS del Municipio de Villanueva en el departamento de Casanare. 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Para el proyecto se cuenta con un producto que es la Miel Floral de abejas en cada uno de los predios de los 40 beneficiarios, donde se instalarán 15 colmenas. El 100% de la cosecha resultante se venderá al aliado comercial PRODUCTO: MIEL DE ABEJAS FLORAL UBICACIÓN: VILLANUEVA – CASANARE NUMERO DE PRODUCTORES: 40 Cuenta con un (1) Aliado comercial: Aliado comercial APIFARMA SAS Requisitos: UPR definida para la Alianza 1 hectárea por productor Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, mínimo por el 70% de la producción de miel de abeja floral, comercializado por la empresa APIFARMA SAS. • Establecer una empresa asociativa de productores, que venderón toda la cosecha de miel floral de abejas, en un mercado local formal, firme y estable para los productores. • Fortalecer y Lograr que la producción se comercialice a través de APIFARMA SAS Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de APROAPIS • PROAPIS adquiere las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras de la Asociación para la protección y Producción Apícola de la Orinoquia. Técnico-Productivo • Establecimiento de 40 Apiarios de abejas africanizadas de 15 colmenas cada uno para la producción de miel. • Disminuir el costo de producción. • Incrementar la producción de miel en un 50,8 %. • Mejoramiento de la infraestructura de postcosecha y comercialización de Miel. • Implementar un plan de certificación en Buenas Prácticas Apícolas. Ambiental • Implementar un plan de certificación en Buenas Prácticas apícolas. • Incorporación del modelo de producción limpia y MIPE en el manejo de apiarios para la producción de miel. • Implementación del programa posconsumo de plaguicidas agrícolas en convenio con la Corporación Campo Limpio. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático definidas. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 2 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD Azúcar bulto 50 kg- 50 kg 52 Harina de Polen KILO 53 Azúcar pulverizada KILO 53 PROMOTOR- Descripción Técnica: Multivitamínico para uso de especies menores, incluye las vitaminas y aminoácidos, en concentraciones adecuadas, indispensables para el correcto funcionamiento del fisiologismo orgánico. Presentación frasco de 1000 ml LITRO 50 Centrifuga en acero inoxidable unidad 40 Batea Desoperculadora- Descropción Técnica unidad 40 3. ALIANZA ASOMUJERRURAL "ALIANZA PARA ESTABLECER 35 HECTAREAS DE MARACUYA PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN VILLANUEVA CASANARE" CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 35 productores del municipio de Villanueva en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Maracuyá tecnificado y certificado en Buenas Prácticas Agrícolas, comercializado por el Aliado Comercial José Raúl Riaño Quiroga en la ciudad de Bogotá, Funza y Cundinamarca. 3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Para el proyecto se cuenta con un producto Maracuyá, mediante el establecimiento de 35 hectáreas de cultivo tecnificada y con Buenas Prácticas Agrícolas, en cada uno de los predios de los 35 productores de la alianza y entregados al aliado comercial de forma es escalonada, una vez se cuente con la capacidad para ser comercializado y transportado. PRODUCTO: MARACUYA UBICACIÓN: VILLANUEVA – CASANARE NUMERO DE PRODUCTORES: 35 Cuenta con un (1) Aliado comercial: José Raúl Riaño Quiroga Requisitos: 1 hectárea por productor Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Acopio, selección y clasificación de la totalidad de producción por parte de la Asociación de Mujeres Rurales Emprendedoras del Municipio de Villanueva Casanare. • Suscripción de un acuerdo comercial, mínimo por el 60% de la producción con el señor José Raúl Riaño Quiroga. • Lograr que la producción se comercialice a través del Asomujerrural. Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de Asomujerrural. • Asomujerural adquiere las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras de Asomujerrural. Técnico-Productivo • Establecimiento de 35 Hectáreas tecnificadas de Maracuyá para

comercializar en fruta fresca. • Disminuir el costo de producción. • Incrementar la producción de Maracuyá establecido en un 37.1 %. • Mejoramiento de la infraestructura de productiva del cultivo de maracuyá. • Ejecutar actividades propias de Buenas Prácticas Agrícolas. Ambiental • Incorporación del modelo de producción limpia y MIPE en el cultivo de Maracuyá. • Implementación del programa posconsumo de plaguicidas agrícolas en convenio con la Corporación Campo Limpio. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático definidas. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 4 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD MOTOBOMBA Motobomba autocevante de 3" 10 hp combustible diésel de alta potencia 22 metros de altura mínimo y 200 metros de distancia, que no sea procede- Descripción Técnico: MANGUERA: Manguera de succión de 3" * 6 metros una (1), VÁLVULA: Válvula de PVC 3", una (1), ABRAZADERA: Abrazaderas 3" Tres (3), ACOPLE: Acople pieza f 3", Dos (2), ACOPLE: Acople pieza d 3", una (1), ACOPLE: Acople pieza c 3", una(1), COLLARES DE DERIVACIÓN: Collares de derivación 3"x 1 1/2, dieciocho (18), VÁLVULA: Válvula de PVC 1"1/2, seis (6), TEFLÓN: Rollo de teflón, uno (1), MACHOS DE PVC: Machos PVC 1"1/2, dieciocho (18), CODO: Codo 1"1/2, seis (6), TUBO: 1 metro de tubo 1"1/2 PVC, uno (1), MANGUERA: Rollos de manguera de polietileno de 3" de 100 metros c60, uno (1), MANGUERA RIEGO: Rollo de manguera de riego cinta china de 1" 1/2 de recoger, Seis (6) UNIDAD 35 4. ALIANZA ASOPROLEYCAR, "FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DE LECHE Y CARNE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALIMENTACIÓN BOVINA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE Y CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 productores del municipio de Hato Corozal en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de leche y ganado bovino en pie, por medio de la suplementación alimenticia con la siembra de un lote comunitario de 20 Ha de maíz de silo, dando un enfoque silvopastoril al manejo e sus hatos con la implementación de un banco proteico con árboles nativos y leguminosas y el mejoramiento de la inocuidad del producto mediante la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, comercializando la leche con Lácteos Santa Catalina A&S S.A.S. y el ganado en pie con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. 4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO En el presente proyecto se cuenta con (2) productos, el primero es leche cruda proveniente de cada uno de los predios de los beneficiarios y entregada al aliado comercial en cantinas de 40 litros. El segundo producto es ganado en pie que pueden ser vacas de descarte o terneros destetos provenientes de los predios de los 40 beneficiarios de la alianza y entregados al aliado comercial. PRODUCTO: Leche y Carne UBICACIÓN: Hato Corozal – Casanare NUMERO DE PRODUCTORES: 40 Cuenta con dos (2) Aliados comerciales: Lácteos Santa Catalina A&S S.A.S, Subasta Ganadera de Casanare S.A. Requisitos: 6 hectáreas por productor Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, por el 100 % de la producción de leche con la empresa Lácteos Santa Catalina A&S S.A.S. y la carne con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. • Garantizar la venta de leche al aliado comercial que le permita aumentar la producción en su plan de transformación, siendo acopiada de forma estable durante todo el año. • Fortalecer y asegurar la comercialización de la leche cruda y ganado en pie a los pequeños Productores de la asociación ASOPROLEYCAR. Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de los productores beneficiarios de la asociación ASOPROLEYCAR. • Desarrollar las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras que la asociación requiera. Técnico-Productivo • Fortalecimiento de las condiciones productivas de 40 Ganaderos doble propósito DP. • Disminuir los costos de producción por medio de la implementación de un banco de forraje comunitario de 20 Ha de maíz de silo que servirá de suplemento para los animales principalmente en época de verano. • Mejorar la producción de leche en cantidad y calidad por medio de la aplicación de las buenas prácticas de ordeño y la suplementación alimenticia. • Mejoramiento genético mediante el uso de Inseminación artificial a término fijo IATF. • Implementar un plan de manejo de biosanitario para cada granja, en el marco de la implementación de las BPG. • La adquisición de un tractor con sus implementos, que brinda una herramienta para la siembra y cosecha del banco de forraje y además da la oportunidad a cada ganadero para mejorar sus praderas. Ambiental • Incorporación del modelo de producción sostenible, usando modelos de producción silvo pastoril y recuperando áreas por medio de banco de proteína con árboles nativos y leguminosas. • Siembra de árboles nativos como cerca viva. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático como el ensilaje de forraje para época de verano • Implementación de una compostera para el reciclaje de la materia orgánica. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 4 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD MODELO: WD1104, ESTRUCTURA: 4X4, MOTOR: POTENCIA DE MOTOR/VELOCIDAD: 110hp/2.300rpm, TIPO DE MOTOR: Motor diésel de 4 cilindros en línea, vertical, refrigerado por agua, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 180L, BATERIA: 12V, FILTRO DE AIRE: SECO, TRANSMISION: BATERIA: 12V, FILTRO DE AIRE: SECO, ENGRANAJES: Marcha de 16F+8R con Creeper, EMBRAGUE: Embrague doble, independiente, FRENO: Disco mecánico, BLOQUEO DIFERENCIAL: Tipo pin mecánico, SISTEMA TOMA FUERZA: DIRECCION DE GIRO: En el sentido de las agujas del reloj, visto desde la parte de atrás, DIAMETRO DEL EJE

TOMA FUERZA (mm): 35, VELOCIDADES DEL TOMA FUERZA: 540rpm/760rpm, TIPO: Categoría II y enganche de 3 puntos, SISTEMA DE CONTROL: Posición a la deriva, CAPACIDAD DE ELEVADOR (Kg): >2912, OTROS PARAMETROS: DIMENSIONES: 4300*2080*2870, DISTANCIA AL SUELO (mm): 379, LLANTAS F/R: 14.9-26/23.1-30, DISTANCIA ENTRE EJES (mm): 2207, PESO DE LASTRE DELANTERO/TRASERO (kg): 320/180, PESO MINIMO DE OPERACIÓN: 4.380 UNIDAD 1 RASTRA DE 22 DISCOS EN CHUMACERA DE FRICCION BOTELLA UNIDAD 1 5. COMITÉ DE GANADEROS DE CASANARE, "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADERÍA DE CEBA CON PROCESOS SOSTENIBLES Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE" CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 35 productores del municipio de Yopal en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de ganado bovino implementando el manejo holístico del pastoreo aumentando la rotación con el uso de la cerca eléctrica, además se intervendrá el suelo con renovación de la pradera, siembra de árboles nativos, corredores biológicos, la suplementación alimenticia y la implementación de Buenas Prácticas Ganaderas, comercializando los animales en pie por medio de la Subasta Ganadera de Casanare S.A. 5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO El producto del presente proyecto es ganado bovino en pie proveniente de los predios de los 35 beneficiarios de la alianza y entregados al aliado comercial. PRODUCTO: Ganado Bovino en pie UBICACIÓN: Yopal – Casanare NUMERO DE PRODUCTORES: 35 Cuenta con un (1) Aliado comercial: Subasta Ganadera de Casanare S.A Requisitos: 5 has de praderas mejoradas, 0,5 has banco de banco de forraje, 1 ha de reforestación por productor Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, por el 100 % de la producción de ganado bovino en pie con la Subasta Ganadera de Casanare S.A. • Fortalecer y asegurar la comercialización de ganado bovino en pie a los pequeños productores beneficiarios del Comité de Ganaderos de Yopal. Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de los productores beneficiarios de la organización de productores. • Desarrollar las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras que la asociación requiera. Técnico-Productivo • Fortalecimiento de las condiciones productivas de 35 Ganaderos. • Implementar el manejo holístico del pastoreo bajo los principios de la ganadería regenerativa. • Mejorar la ganancia diaria de peso del ganado por medio de la aplicación de las buenas prácticas ganaderas BPG y la suplementación alimenticia con bloques multinutricionales. • Implementar un plan de manejo de biosanitario para cada granja, en el marco de la implementación de las BPG. • La implementación de un sistema de rotación de potreros, con el mejoramiento de la cerca eléctrica de cada predio, enfocado a la regeneración del suelo y la pradera. Ambiental • Enfoque sostenible por medio del silvo pastoreo y recuperando áreas por medio de banco de proteína con árboles nativos y leguminosas. • Captura de carbono a partir de la bomba de recarga de las praderas. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático como la fabricación de bloques multinutricionales, protección de rondas de fuentes hídricas. • La planificación holística de pastoreo. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 4 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD Postes de Acero riel para Cercas de 2.15 mt tipo T UNIDAD 2450 Alambre galvanizado calibre 14 – 1000 m rollo UNIDAD 140 Tensores paquete x 50 700 Aislador de corriente - Inicio fin (paquete x 50 unid.) PAQUETE X 50 140 Cable encauchetado (alambre recubierto con manguera rollo de 50 mt). ROLLO 35 Rollo de manguera aisladora rollo x 50mt ROLLO 105 Kit de cerca eléctrica dual con panel solar para 65 km (Gabinete protección intemperie, panel de 50 W, Bateria 20 amperios, regulador 10 amperios, cuchilla doble tiro, toma P.T., impulsor 65 Km, conexión dual, polo a tierra, desviador de rayos, desplegable de 5 m.) KIT 35 Materia Organica (gallinaza compostada) Bulto de 40kg 40 kg 560 Salero en tanque plastico con cubierta UNIDAD 35 Bebedero plastico circular de 250 lts UNIDAD 35 6. ALIANZA PIANUN, "ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE TILAPIA Y CACHAMA, MEDIANTE LA PROPAGACION DEL CULTIVO PISCICOLA, EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION PIANUN EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE" CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 32 productores del municipio de Nunchia en el departamento de Casanare a partir del incremento de ingresos generados por la producción de Tilapia Roja de 500 gramos, en mediante el establecimiento de un cultivo tecnificado, comercializado por la empresa del municipio de Yopal Almacenes Supermio SAS. 6.1 Para el proyecto se cuenta con un producto que es la Tilapia Roja de 500 gramos en cada uno de los predios de los 32 productores se instalara un tanque. El 100% de la cosecha resultante se venderá al aliado comercial. PRODUCTO: TILAPIA ROJA UBICACIÓN: NUNCHIA – CASANARE NUMERO DE PRODUCTORES: 32 Cuenta con un (1) Aliado comercial: Almacenes Supermio SAS Requisitos: 1 estanque Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, mínimo por el 100% de la producción de Tilapia Roja de 500 gramos, comercializado por la empresa Almacenes Supermio SAS. • Establecer una empresa asociativa de productores, que venderán toda la producción de Tilapia Roja de 500 KG, en un mercado local formal, firme y estable para los productores. Socio-empresarial • Consolidar y fortalecer el capital social de PIANUN. • PIANUN adquiere las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las

compras de PIANUN. Técnico-Productivo • Adecuación de estanques, pruebas físico químicas del agua. • Disminuir el costo de producción. • Mejoramiento de la infraestructura productiva. • Aplicar los principios de la en Buenas Prácticas Piscícolas. Ambiental • Establecer un plan de manejo ambiental donde se realiza un uso racional y responsable del agua y manejo de residuos sólidos y líquidos. • Implementación del programa posconsumo de medicamentos e insumos • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático definidas. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 2 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD "Alimento balanceado (Concentrado)- Descripción técnica: 30 % de Proteína Bruta - Extruisado Grasa mínima 4.0% Cenizas máximas 10.0% Humedad máxima 12.0% Fibra máxima 5.0%" 40 kg 508 "Equipo de bombeo: Potencia: 2 HP Fase Eléctrica: Monofásica Frecuencia: 60 Voltaje: 110V/220V Altura máxima (metros columna de agua): 23 m Caudal máximo (gpm): 136 m Succión: 2" Descarga: 2" Peso: 32.0 kg Tipo de bomba: Centrifuga Tipo de acoplamiento: Monobloque Material del cuerpo: Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30" UNIDAD 13 "Oxigenación eléctrica (Splash): Potencia: 2 HP Voltaje: 110V/220V Frecuencia/Fases = 60 Hz/1 Caudal: 6000L/min Ctrans de Oxigeno Kg O2/H: 5.1 splash con rejilla" UNIDAD 13 7. PORKYLLANOS, "ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE." CUYO OBJETO ES: Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 productores del municipio de Monterrey, en el Departamento de Casanare, a partir del incremento de ingresos generados por la producción de carne de cerdo mediante la implementación de Buenas Prácticas Porcícolas – BPP, inseminación artificial, mejoramiento genético, adecuación de la infraestructura, manejo biosanitario comercializado con la empresa PORKCILLANOS SAS. 7.1 El producto de la alianza son lechones destetos en pie con un peso promedio de 13 Kg, provenientes de los predios de los 40 beneficiarios de la alianza y entregados al aliado comercial. PRODUCTO: CERDOS EN PIE UBICACIÓN: Monterrey – Casanare NUMERO DE PRODUCTORES: 40 Cuenta con un (1) Aliado comercial: PORKCILLANOS S.A.S. Requisitos: 1 piara por productor Conformada por cuatro componentes: Agronegocios • Suscripción de un acuerdo comercial, por el 100 % de la producción con la empresa Porkcillanos SAS. • Logística de acopio y selección de lechones, producidos de forma escalonada para cumplir las exigencias del aliado comercial. • Comercializar la producción a través de la asociación Porkyllanos Socio-empresarial • Conformar, consolidar y fortalecer el capital social de los productores propuesto por medio de la asociación de productores Porkyllanos. • Desarrollar las competencias empresariales y organizativas mínimas que la organización y el agronegocio requiere. • Aprovechamiento del modelo para el desarrollo de economías de escala en las compras que la asociación requiera. • Esta alianza se establece dentro de los lineamientos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC de acuerdo a la resolución MAADR 464 de 2017. Técnico-Productivo • Fortalecimiento de las condiciones productivas de 40 pequeños porcicultores. • Disminuir los costos de producción por medio de la implementación de un banco proteico que servirá de suplemento para los animales. • Incrementar los índices reproductivos y productivos de los sistemas porcícolas, principalmente en lo que respecta a la viabilidad en lactancia y destete del lechón. • Mejoramiento de la infraestructura de productiva para cada productor, principalmente para la parición y lactancia. • Implementar un plan de manejo de biosanitario para cada granja, en el marco de la implementación de las BPP. Ambiental • Incorporación del modelo de producción sostenible, usando modelos de producción porcícola amigables con el ambiente. • Implementación del sistema de cama profunda, lo cual reduce malos olores y optimiza el uso del recurso hídrico, lo que además también genera sustrato para la producción de abono. • Implementar las medidas de adaptación al cambio climático como la siembra y cosecha de agua. Financiero • Incremento del ingreso neto mensual promedio de los beneficiarios vinculados a la alianza hasta 2 SMMLV netos. • Reintegro de la totalidad de los recursos definidos para el Fondo Rotatorio, en un periodo de 2 años después de ejecutado el IM. ITEM INSUMOS - SIEMBRA UNIDAD CANTIDAD PARIDERA PARA CERDAS- Descripción Técnica: en acero con los siguientes implementos (estructura metálica de la jaula, comedero para la cerda, comedero para lechones, bebedero para la cerda, bebedero para los lechones, lampara infrarroja, 8 pisos tipo madre medida 60x40 cm, 5 pletinas de fibra de vidrio medida 2,4 mt, 10 soporte de pletina, 3 panel en pvc de paridera, 4 herrajes para las esquinas unidad 40 Comederos automáticos en acero inoxidable de alta densidad para la etapa de pre-cebo, de dos caras tiene 10 bocas, 5 a cada lado y 12 puntos de regulación de concentrado, capacidad de almacenamiento de 50kg Bebederos en acero inoxidable, capacidad de 10 animales por bebedero, con un peso de 57,60 gramos, dimensiones largo 6,6 cm ancho 2,2 unidad 40 Por consiguiente y realizado el tramite respectivo ante la pagina de la tienda virtual del estado colombia: https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, y luego de surtir el proceso de consulta, verificaciòn de acuerdo marco, analisis de la informaciòn encontrada, y solicitud de informaciòn se pudo concluir que solo se pueden adquirir 4 insumos: 1) Palmiste bulto X 40 kg; 2) Concentrado proteico bulto X 40kg; 3) Sal Mineralizada 8% fosforo; 4) Melaza X 40 kg. Por lo siguiente en la presente vigencia, se pretende ADELANTAR a través de la modalidad de selección abreviada-subasta inversa la cofinanciación de Insumos Agrícolas, Herramienta Agrícolas y maquinaria Agrícola, para el desarrollo de las siguientes alianzas: 1)ALIANZA AGRALEMA "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE; 2) ALIANZA APROAPIS "ALIANZA PARA FOMENTAR LA APICULTURA EN BOSQUES

NATURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA: 3) ALIANZA ASOMUJERRURAL "ALIANZA PARA ESTABLECER 35 HECTAREAS DE MARACUYA PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN VILLANUEVA CASANARE"; 4) ALIANZA ASOPROLEYCAR, "FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DE LECHE Y CARNE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALIMENTACIÓN BOVINA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE Y CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; 5) COMITÉ DE GANADEROS DE CASANARE, "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADERÍA DE CEBA CON PROCESOS SOSTENIBLES Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE; 6) ALIANZA PIANUN, "ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE TILAPIA Y CACHAMA, MEDIANTE LA PROPAGACION DEL CULTIVO PISCICOLA, EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION PIANUN EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE"; 7) PORKYLLANOS, "ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE.", como resultado de cada una de las alianzas de la fase III de la convocatoria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se apoyarán los siguientes productos: 1) Leche cruda y ganado bovino en pie; 2) Miel de abejas floral; 3) Maracuyá; 4) Leche y carne; 5) Ganado bovino en pie; 6) Tilapia Roja y 7) Cerdos en pie. Es de aclarar que para llegar a esta modalidad de selección, previamente se revisaron los diferentes s acuerdos marcos establecidos en el Decreto 310 del 2021 de la tienda virtual del estado colombiano "Colombia compra eficiente", con el propósito de buscar similitud en algunos de los productos ò bienes a adquirir. Por lo anterior, la entidad ejecutora revisó el acuerdo marco No. CCE-215-AMP-2021 "Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola", en donde se encontró similitud de especificaciones técnicas del bien denominado "maquinaria agrícola tipo tractor", y "accesorio rastra", en este sentido la entidad territorial solicita evento de simulación RFI 27470 del 5 de septiembre del 2024, una vez surtido este procedimiento los proveedores vinculados al acuerdo marco realizaron observaciones al entidad allegadas mediante memorandos No. 0214, 0215, 0216, con el propósito de que la entidad ejecutora aclarara dichas observaciones con asuntos relacionados a especificaciones técnicas contempladas en la minuta del acuerdo marco, posteriormente la entidad ejecutora da respuesta a todas las observaciones hechas por todos los proveedores mediante los memorandos Nro.: 0142, 0143 y 0144 del mes de septiembre del 2024, como resultado de estos procedimientos efectuados en el evento de simulación RFI la entidad ejecutora, mediante resolución No. 007 del 17 de septiembre del 2024, decide apartarse del acuerdo marco en la medida que la maquinaria cotizada por los proveedores no se ajustaba a la disponibilidad presupuestal de la entidad para la adquisición de dicha maquinaria (ver anexo resolución No. 007 "Por medio de la cual se procede a apartar del ACUERDO MARCO ADQUISIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, proceso CCE-215-AMP-2021 conforme al evento de simulación 27470- Maquinaria Amarilla Agrícola- RFI- 2024-09- 05") En este orden de ideas, la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, procedió dar inicio al proceso precontractual y contractual bajo la modalidad de selección abreviada-subasta inversa.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizo la revision del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedio a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratacion, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de seleccion, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de analisis de Riesgo. Una vez realizado el analisis del sector nos permitio establecer el contexto del Proceso de Contratacion e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Analisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guia dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres areas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Analisis del Sector realizado. Ver Anexo. Ver ANÁLISIS DEL SECTOR ANEXO

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental 033 del

14 de mayo de 2023 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, requiere realizar la adquisicion de maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos agropecuarios para la cofinanciacion de las siete (7) alianzas: 1) ALIANZA AGRALEMA "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE; 2) ALIANZA APROAPIS "ALIANZA PARA FOMENTAR LA APICULTURA EN BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA; 3) ALIANZA ASOMUJERRURAL "ALIANZA PARA ESTABLECER 35 HECTAREAS DE MARACUYA PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN VILLANUEVA CASANARE; 4) ALIANZA ASOPROLEYCAR, "FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DE LECHE Y CARNE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALIMENTACIÓN BOVINA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE Y CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; 5) COMITÉ DE GANADEROS DE CASANARE, "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADERÍA DE CEBA CON PROCESOS SOSTENIBLES Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL; 6) ALIANZA PIANUN, "ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE TILAPIA Y CACHAMA, MEDIANTE LA PROPAGACION DEL CULTIVO PISCICOLA, EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION PIANUN EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE; 7) PORKYLLANOS, "ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE, enmarcados en la fase III de la convocatoria del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, teniendo en cuenta el analisis del sector anexo.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos en las siete (7) alianzas para la vida PAAP – convocatoria fase III en etapa de preinversion y comités consultivos de alianza, teniendo en cuenta Comunicación oficial No. 0739 del 01 de noviembre de 2022 - Ratificación de compromiso de cofinanciación de los proyectos de alianzas productivas para la vida PAAP – convocatoria fase III en etapa de pre inversión y comités consultivos de alianza. 2. Realizar la compra de maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos para siete (7) alianzas para la vida: 2.1). Municipio de Yopal - AGRALEMA- "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE." 38 Comederos plásticos para bovinos de 120 litros; 730 Postes en concreto de 10X10X2,05 mts en 3 varillas de 1/4, triturado de media de 3 varillas con 7 flejes de varilla de ¼; 2203 Postes de Acero riel para Cercas de 2.15 mt tipo T; 76 rollos de Alambre galvanizado calibre 14 – 1000 m; 800 paquetes por 50 unidades de Tensores; 38 paquete x 50 unid de Aisladores de corriente - Inicio fin; 19 rollos de Cable encauchetado (alambre recubierto con manguera rollo de 50 mt); 38 Rollos de manguera aisladora por 50mt y 38 Kit de cerca eléctrica dual con panel solar para 65 km (Gabinete protección intemperie, panel de 50 W, Batería 20 amperios, regulador 10 amperios, cuchilla doble tiro, toma P.T., impulsor 65 Km, conexión dual, polo a tierra, desviador de rayos, desplegable de 5 m.) 2.2). Municipio de VILLANUEVA – CASANARE - APROAPIS- ALIANZA PARA FOMENTAR LA APICULTURA EN BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA". 52 bultos de 50 kg de Azúcar; 53 kilos Harina de Polen; 53 kilos de Azúcar pulverizada; 50 frascos de 1000 ml (litros) de PROMOTOR- Descripción Técnica: Multivitamínico para uso de especies menores, incluye las vitaminas y aminoácidos, en concentraciones adecuadas, indispensables para el correcto funcionamiento del fisiologismo orgánico. Presentación; 40 Centrifugas

en acero inoxidable Y 40 Bateas Desoperculadora- Descripción Técnica. 2.3). Municipio de Villanueva – Casanare - ASOMUJER RURAL- ALIANZA PARA ESTABLECER 35 HECTAREAS DE MARACUYA PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN VILLANUEVA CASANARE". 35 MOTOBOMBAS Motobomba autocevante de 3" 10 hp combustible diésel de alta potencia 22 metros de altura mínimo y 200 metros de distancia, que no sea procede- Descripción Técnico: MANGUERA: Manguera de succión de 3" * 6 metros una (1), VÁLVULA: Válvula de PVC 3", una (1), ABRAZADERA: Abrazaderas 3" Tres (3), ACOPLE: Acople pieza f 3", Dos (2), ACOPLE: Acople pieza d 3", una (1), ACOPLE: Acople pieza c 3", una(1), COLLARES DE DERIVACIÓN: Collares de derivación 3"x 1 1/2, dieciocho (18), VÁLVULA: Válvula de PVC 1"1/2, seis (6), TEFLÓN: Rollo de teflón, uno (1), MACHOS DE PVC: Machos PVC 1"1/2, dieciocho (18), CODO: Codo 1"1/2, seis (6), TUBO: 1 metro de tubo 1"1/2 PVC, uno (1), MANGUERA: Seis (6) Rollos de manguera de polietileno de 3" de 100 metros c60, uno (1), MANGUERA RIEGO: Rollo de manguera de riego cinta china de 1" 1/2 de recoger. 2.4). Hato Corozal - Casanare ASOPROLEYCAR- FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DE LECHE Y CARNE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALIMENTACIÓN BOVINA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE Y CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 1 Motor MODELO: WD1104, ESTRUCTURA: 4X4, MOTOR: POTENCIA DE MOTOR/VELOCIDAD: 110hp/2.300rpm, TIPO DE MOTOR: Motor diésel de 4 cilindros en línea, vertical, refrigerado por agua, CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 180L, BATERIA: 12V, FILTRO DE AIRE: SECO, TRANSMISION: BATERIA: 12V, FILTRO DE AIRE: SECO, ENGRANAJES: Marcha de 16F+8R con Creeper, EMBRAGUE: Embrague doble, independiente, FRENO: Disco mecánico, BLOQUEO DIFERENCIAL: Tipo pin mecánico, SISTEMA TOMA FUERZA: DIRECCION DE GIRO: En el sentido de las agujas del reloj, visto desde la parte de atrás, DIAMETRO DEL EJE TOMA FUERZA (mm): 35, VELOCIDADES DEL TOMA FUERZA: 540rpm/760rpm, TIPO: Categoría II y enganche de 3 puntos, SISTEMA DE CONTROL: Posición a la deriva, CAPACIDAD DE ELEVADOR (Kg): >2912, OTROS PARAMETROS: DIMENSIONES: 4300*2080*2870, DISTANCIA AL SUELO (mm): 379, LLANTAS F/R: 14.9-26/23.1-30, DISTANCIA ENTRE EJES (mm): 2207, PESO DE LASTRE DELANTERO/TRASERO (kg): 320/180, PESO MINIMO DE OPERACIÓN: 4.380 y una (1) RASTRA DE 22 DISCOS EN CHUMACERA DE FRICCION BOTELLA. 2.5). Yopal – Casanare - COMITÉ DE GANADEROS DE YOPAL- ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADERÍA DE CEBA CON PROCESOS SOSTENIBLES Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE". 2450 Postes de Acero riel para Cercas de 2.15 mt tipo T; 140 Rollos de Alambre galvanizado calibre 14 – 1000 m; 700 paquetes de 50 unidades de Tensores; 140 Paquetes de 50 unidades de Aislador de corriente - Inicio fin; 35 Rollos de Cable encauchetado (alambre recubierto con manguera rollo de 50 mt); 105 Rollos de manguera aisladora (rollo x 50mt); 35 Kits de cerca eléctrica dual con panel solar para 65 km (Gabinete protección intemperie, panel de 50 W, Batería 20 amperios, regulador 10 amperios, cuchilla doble tiro, toma P.T., impulsor 65 Km, conexión dual, polo a tierra, desviador de rayos, desplegable de 5 m.); 560 Bultos de 40kg de Materia Organica (gallinaza compostada), 35 Saleros en tanque plástico con cubierta; 35 Bebederos plásticos circulares de 250 lts. 2.6). NUNCHIA – CASANARE - PIANUN- ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE TILAPIA Y CACHAMA, MEDIANTE LA PROPAGACION DEL CULTIVO PISCICOLA, EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION PIANUN EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE". 508 bultos de 40 kg de "Alimento balanceado (Concentrado)- Descripción técnica: 30 % de Proteína Bruta – Extruisado Grasa mínima 4.0% Cenizas máximas 10.0% Humedad máxima 12.0% Fibra máxima 5.0%"; 13 Equipos de bombeo Potencia: 2 HP Fase Eléctrica: Monofásica Frecuencia: 60 Voltaje: 110V/220V Altura máxima (metros columna de agua): 23 m Caudal máximo (gpm): 136 m Succión: 2" y 13 unidades de "Oxigenación eléctrica (Splash): Potencia: 2 HP Voltaje: 110V/220V Frecuencia/Fases = 60 Hz/1 Caudal: 6000L/min Ctrans de Oxigeno Kg O2/H: 5.1 splash con rejilla" y equipos importantes para el proceso productivo. 2.7). Monterrey – Casanare- PORKILLANOS- ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE.". 40 PARIDERAS PARA CERDAS- Descripción Técnica: en acero con los siguientes implementos (estructura metálica de la jaula, comedero para la cerda, comedero para lechones, bebedero para la cerda, bebedero para los lechones, lampara infrarroja, 8 pisos tipo madre medida 60x40 cm, 5 pletinas de fibra de vidrio medida 2,4 mt, 10 soporte de pletina, 3 panel en pvc de

paridera, 4 herrajes para las esquinas, 40 Comederos automáticos en acero inoxidable de alta densidad para la etapa de pre-cebo, de dos caras tiene 10 bocas, 5 a cada lado y 12 puntos de regulación de concentrado, capacidad de almacenamiento de 50kg, 40 Bebederos en acero inoxidable, capacidad de 10 animales por bebedero, con un peso de 57,60 gramos, dimensiones largo 6,6 cm ancho 2,2, 3. Una vez adjudicado el presente contrato, el contratista deberá realizar la respectiva entrada de los bienes contratados al almacén departamental. Seguidamente la supervisión deberá autorizar la salida de los mismos y posteriormente el contratista realizara la entrega de los bienes a cada una de las siete (7) alianzas beneficiadas en los municipios de Hato Corozal, Yopal, Monterrey, Villanueva y Nunchía del departamento de Casanare, según lo estipule el cronograma de entregas aprobado por la supervisión. 4. Articular junto a la supervisión y la respectiva alianza beneficiaria la logística necesaria para hacer la entrega de los diferentes bienes como: maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos en los respectivos municipios. 5. Alistar y transportar la maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos adquiridos y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato hasta el área urbana de los municipios objeto de intervención (Hato Corozal, Yopal, Monterrey, Villanueva y Nunchía del departamento de Casanare). La cantidad de maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos a transportar por municipio corresponderá a las indicadas por el supervisor del Contrato. ES de aclarar que el contratista asumirá los costos de transporte hasta el lugar de entrega por parte de la entidad contratante. 6. Adelantar los trámites requeridos ante el ICA o entidades competentes para formalizar la entrega de la maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos que lo requiera según la normatividad vigente, para ser asignados a cada una de las alianzas. 1. Municipio de Yopal - AGROLEMA- "alianza productiva para el incremento en la producción de la ganadería doble propósito de pequeños productores de las veredas la Alemania y el arenal del municipio de Yopal, Casanare." 2. municipio de Villanueva – Casanare - APROAPIS- alianza para fomentar la apicultura en bosques naturales del municipio de Villanueva 3. Municipio de Villanueva – Casanare - ASOMUJER rural- alianza para establecer 35 hectáreas de maracuyá para la generación de empleo en Villanueva Casanare". 4. hato corozal - Casanare ASOPROLEYCAR- fortalecimiento de la ganadería de leche y carne, mediante la implementación de sistemas alternativos de alimentación bovina para la asociación de productores de leche y cárnicos del municipio de hato corozal en el departamento de Casanare". 5. Yopal – Casanare - comité de ganaderos de Yopal- alianza productiva para el fortalecimiento a la producción y comercialización de ganadería de ceba con procesos sostenibles y bajo en carbono en el municipio de Yopal, Casanare". 6. Nunchia – Casanare - PIANUN- alianza para el mejoramiento de la producción sostenible de tilapia y cachama, mediante la propagación del cultivo piscícola, el almacenamiento y procesamiento, así como el fortalecimiento de las capacidades técnico productivas, organizacionales y comerciales de la asociación PIANUN en el municipio de nunchia Casanare" y 7. monterrey – Casanare- PORKILLANOS- alianza para la implementación, producción y comercialización de cerdos en pie en el municipio de monterrey-Casanare.". 7. Suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos a cada una de las alianzas fase III en cada municipio, a saber: 1. Municipio de Yopal - AGROLEMA- "ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE." 2. Municipio de VILLANUEVA – CASANARE - APROAPIS- ALIANZA PARA FOMENTAR LA APICULTURA EN BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 3. Municipio de Villanueva – Casanare - ASOMUJER RURAL- ALIANZA PARA ESTABLECER 35 HECTAREAS DE MARACUYA PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN VILLANUEVA CASANARE". 4. Hato Corozal - Casanare ASOPROLEYCAR- FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA DE LECHE Y CARNE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALIMENTACIÓN BOVINA PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE Y CÁRNICOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 5. Yopal – Casanare - COMITÉ DE GANADEROS DE YOPAL- ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADERÍA DE CEBA CON PROCESOS SOSTENIBLES Y BAJO EN CARBONO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE". 6.NUNCHIA – CASANARE - PIANUN- ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE TILAPIA Y CACHAMA, MEDIANTE LA PROPAGACION DEL CULTIVO PISCICOLA, EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION PIANUN EN EL

MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE" y 7. Monterrey – Casanare- PORKILLANOS- ALIANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS EN PIE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE." 8. En caso de daños o caducidad de los bienes y/o insumos, el contratista realizará el cambio del bien cuando este no se encuentre acorde a lo establecido en las normas técnicas, ficha técnica, estudios previos, anexo técnico del pliego de condiciones, propuesta presentada y los demás documentos relacionados dentro del presente proceso o reemplazarlo sí resultase defectuoso al momento de la entrega. 9. El contratista entregará los catálogos de los equipos, manuales de usuario y especificaciones técnicas en idioma español, para los bienes que lo requieran. 10. El contratista entregará los elementos contratados en las cantidades solicitadas por la entidad, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrat

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30100000 - COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	30102900 - PILARES	30102903 - POSTES DE METAL
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10120000 - COMIDA DE ANIMALES	10121700 - ALIMENTO PARA PECES	10121702 - ALIMENTO GRANULADO PARA PECES
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40172600 - ACOPLES DE TUBOS	40172608 - ACOPLES DE TUBOS DE PLASTICO PVC
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10130000 - RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMALES	10131600 - RECIPIENTES PARA ANIMALES	
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 - ADHESIVOS Y SELLADORES	31201500 - CINTA ADHESIVA	31201519 - CINTA PARA REPARAR TUBERIA O MANGUERA
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40150000 - BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	40151500 - BOMBAS	40151510 - BOMBAS DE AGUA
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40172800 - CODOS DE TUBOS	40172808 - CODOS PARA TUBOS DE PLASTICO PVC

	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO			
[E] - Productos de Uso Final	50000000 - ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50220000 - PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	50221300 - HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS	50221301 - HARINA VEGETAL
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21100000 - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	21101900 - EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO	21101914 - CERCA ELECTRICA PARA GANADO
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31160000 - FERRETERIA	31162400 - FIJADORES VARIOS	31162414 - ABRAZADERA
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10130000 - RECIPIENTES Y HABITAT PARA ANIMALES	10131600 - RECIPIENTES PARA ANIMALES	10131601 - JAULAS O SUS ACCESORIOS
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40150000 - BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	40151500 - BOMBAS	40151503 - BOMBAS CENTRIFUGAS
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30100000 - COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	30102900 - PILARES	30102901 - POSTES DE CEMENTO O CONCRETO
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	26120000 - ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	26121500 - ALAMBRE ELECTRICO	26121540 - CABLE GALVANIZADO
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40171500 - TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES	40171517 - TUBO PVC PARA USO COMERCIAL
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21100000 - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	21101500 - MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACION DEL SUELO	21101501 - ARADOS
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40172600 - ACOPLES DE TUBOS	40172606 - ACOPLES DE TUBOS DE HIERRO MALEABLE

	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO			
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21110000 - EQUIPO DE PESCA Y ACUICULTURA	21111600 - EQUIPO PARA ACUICULTURA	21111602 - SUMINISTROS PARA PISCICULTURA
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40140000 - DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	40142000 - MANGUERAS	40142008 - MANGUERAS DE AGUA
[D] - Componentes y Suministros	32000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	32100000 - CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	32101500 - CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)	32101522 - AISLADORES
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31160000 - FERRETERIA	31162400 - FIJADORES VARIOS	31162405 - TENSORES
[A] - Material Vivo Animal y Vegetal	10000000 - MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10170000 - FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS	10171500 - ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
[E] - Productos de Uso Final	42000000 - EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	42120000 - EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	42121600 - PRODUCTOS VETERINARIOS	42121606 - PRODUCTOS DERMATOLOGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	21100000 - MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	21102400 - EQUIPO PARA INSECTOS	21102401 - EQUIPO PARA APICULTURA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000 - MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	26120000 - ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	26121600 - CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	26121613 - CABLE AISLADO O FORRADO
[E] - Productos de Uso Final	50000000 - ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50160000 - CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	50161500 - CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	50161509 - AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25000000 - VEHICULOS COMERCIALES,	25100000 - VEHICULOS DE MOTOR	25101900 - VEHICULOS ESPECIALIZADOS O	25101901 - TRACTORES AGRICOLAS

	MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES		DE RECREO	

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo de las actividades, el contratista deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para prestar un servicio de: insumos agrícolas, herramientas agrícolas, maquinaria agrícola y suplementos nutricionales agropecuarios, así mismo deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el documento de Especificaciones y Características Técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo - Documento de Especificaciones y Características Técnicas 1. Insumos Agrícolas. 2. Herramienta Agrícolas. 3. Maquinaria Agrícola.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 ""Oportunidades para Casanare", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 3. Casanare, Agroindustria y Economía, que incluye en el Sector 11: Agricultura y Desarrollo Rural, Programa 1702: inclusión productiva de pequeños productores rurales. Programa 1702: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y Metas de producto: Meta: 186. Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo-cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados. Meta: 187. Atender a pequeños productores con servicios de apoyo financiero para la implementación de unidades productivas en agricultura campesina, familiar y comunitaria y alianzas productivas. Meta: 188. Actualizar y realizar seguimiento al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) actualizado con seguimiento para la vigencia 2024-2027. Meta: 189. Fortalecer los esquemas asociativos a nivel empresarial y por sistemas productivos para la consolidación del desarrollo agroindustrial, contemplados en el plan de desarrollo departamental. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está ejecutando el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMENTO DE LA PRODUCCIÒN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" , registrado con el código BPIN 2024005850017 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la productividad en el sector agropecuario del departamento de Casanare. PLAN DE ADQUISICIONES. Dando alcance a lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en virtud a la Circular No. 2 de fecha 16 de agosto de 2013, de Colombia Compra Eficiente, el objeto a contratar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adoptado por el Departamento para la vigencia 2023. Los requerimientos de uso de los elementos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación, la Dirección de Desarrollo Rural adscrita Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Casanare realizó análisis del requerimiento para la cofinanciación de las siete (7) alianzas productivas en el marco de la "Adquisición de maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos agropecuarios, para la cofinanciación de las alianzas productivas para la vida fase III de la convocatoria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para los municipios de Hato Corozal, Yopal, Monterrey, Villanueva y Nunchía del Departamento de Casanare". Ver anexo de concepto profesional técnico de cada alianza productiva y actas del comité. El proveedor deberá entregar la maquinaria, herramientas, materiales e insumos relacionados en actual estudio previo, en cada sitio asignado, previo cronograma suscrito y aprobado por la supervisión, estipulando fechas y sitios de entrega en los Municipios

de Hato Corozal, Yopal, Monterrey, Villanueva y Nunchìa del Departamento de Casanare.

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. -DECRETO 1071 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. -DECRETO 321 DE 2002 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994 en lo relativo a la asignación integral de asistencia e incentivos directos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del Proyecto Alianzas Productivas para la Paz. -Decreto 019 del 10 de enero de 2012, de la función pública anti trámites. -Decreto Departamental 174 de 2014 Se adopta el manual de contratación del Departamento de Casanare. -Decreto Departamental 0033 de 2023, por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual. -Plan Nacional de Desarrollo, Decreto No. 2294 del 19 de mayo del 2023 "Colombia potencia mundial de la vida". -Plan de Desarrollo Departamental, Decreto No. 008 del 31 de mayo del 2024 "Oportunidades para Casanare" y el Anexo Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (2024-2027).

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI _X_ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

De conformidad con el objeto y las actividades descritas para ejecución del presente contrato no se requiere de licencias o permisos ambientales.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicitó tres cotizaciones a personas jurídicas y/o personas naturales con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas (Personas Juridicas:) Agropecuaria S&D S.A.S, Nit. 901712647-9; 2) Soluciones Ambientales e innovación agropecuaria y empresarial SAS ZOMAC "SOLINNAGROP S.A.S. ZOMAC", Nit. 901787285-8 y 3) Compañía de Innovación Agroindustrial S.A.S. ZOMAC "INNAGROW S.A.S ZOMAC", NIT. 901344895-1. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por cotización, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.996.370.850,00). Cabe mencionar que en este procedimiento se revisaron los diferentes Acuerdos Marcos de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente tales como; Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215AMP-2021, Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE–276–AMP–2021 y el Acuerdo Marco Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP -2021, lo anterior en el Marco del decreto 310 de 2021, por medio

del cual extiende la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco a las entidades regidas por el estatuto general de contratación. Para algunos Ítems del numeral 10 al 14 de herramientas agrícolas dentro del presupuesto oficial y especificaciones técnicas cabe mencionar que estas son de uso exclusivo agrícola y no de construcción ni de ayudas humanitarias y obedecen estrictamente a las necesidades del concepto técnico de la respectiva Alianza denominada: para la implementación, producción y comercialización de cerdos en pie en el municipio de Monterrey-Casanare." – PORKYLLANOS, esta necesidad obedece particularmente a la INTEGRALIDAD del mencionado proyecto productivo que por su naturaleza es la cría de cerdos en pie y se deberá entregar en su totalidad para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el actual proyecto productivo que se encuentra en ejecución y qué como entidad pública estamos cofinanciando junto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás cooperantes. En lo relacionado en los ítems del Numeral 30 al 43 del presupuesto oficial cabe mencionar que estos ítems hacen parte integral como accesorios y acoples para el equipo Motobomba autocevante de 3" 10 Hp de alta potencia descrita en el ítem No 29 y que este no se relaciona en ninguno de los acuerdos marco revisados en la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente esto obedeciendo particularmente a la INTEGRALIDAD del mencionado proyecto productivo que por su naturaleza es la implementación de 35 hectáreas de Maracuyá para la generación de empleo en Villanueva Casanare de la Alianza- ASOMUJERRURAL, este equipo y accesorios se deberá entregar en su totalidad para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el actual proyecto productivo como un sistema integral de riego de dicho cultivo, actividades que se encuentra en ejecución y qué como entidad pública estamos cofinanciando junto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás cooperantes. Se Anexan 3 Cotizaciones, Presupuesto oficial, Análisis de Estudio de Mercado

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: El Departamento de Casanare, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Párrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que se soportan la modalidad de selección que se propone adelantar; ya que para llegar a esta modalidad de selección, previamente se revisaron los diferentes acuerdos marcos establecidos en el Decreto 310 del 2021 de la tienda virtual del estado colombiano "Colombia compra eficiente", con el propósito de buscar similitud en algunos de los productos ò bienes a adquirir. Por lo anterior, la entidad ejecutora revisó el acuerdo marco No. CCE-215-AMP-2021 "Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola", en donde se encontró similitud de especificaciones técnicas del bien denominado "maquinaria agrícola tipo tractor", y "accesorio rastra", en este sentido la entidad territorial solicita evento de simulación RFI 27470 del 5 de septiembre del 2024, una vez surtido este procedimiento los proveedores vinculados al acuerdo marco realizaron observaciones a la entidad allegadas mediante memorandos No. 0214, 0215, 0216, con el propósito de que la entidad ejecutora aclarara dichas observaciones con asuntos relacionados a especificaciones técnicas contempladas en la minuta del Acuerdo Marco, posteriormente la entidad ejecutora da respuesta a todas las observaciones hechas por todos los proveedores mediante los memorandos No: 0142, 0143 y 0144 del mes de septiembre del 2024, como resultado de estos procedimientos efectuados en el evento de simulación RFI la entidad ejecutora, mediante resolución No. 007 del 17 de septiembre del 2024, decide apartarse del Acuerdo Marco en la medida que la maquinaria cotizada por los proveedores no se ajustaba a la disponibilidad presupuestal de la entidad para la adquisición de dicha maquinaria (ver anexo resolución No. 007 "Por medio de la cual se procede a apartar del ACUERDO MARCO ADQUISIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA, proceso CCE-215-AMP-2021 conforme al evento de simulación 27470- Maquinaria Amarilla Agrícola- RFI- 2024-09- 05"). Adicionalmente el 27 de agosto de 2024, se

remite a la Oficina de Asesora Jurídica de la entidad el RFI- proceso insumos agrícolas Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP -2021, posteriormente la oficina de asesora jurídica mediante memorando 0221 del 16 septiembre de 2024 crea el evento de simulación No 177707-RFI ALIMENTOS PARA ANIMALES- AGRICULTURA ALIANZA en la Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente, previa revisión del catálogo de productos de dicho acuerdo en donde se encontró una similitud de especificaciones técnicas de los siguientes productos: Palmiste, Concentrado Especie Bovino, Sal mineralizada 8% y Melaza. También es importante mencionar que producto de lo anteriormente expuesto paralelamente se adelanta un proceso precontractual con Estudio Previo aprobado No 03739 de 2024 con objeto ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS VEREDAS LA ALEMANIA Y EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE "AGRALEMA" FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en el marco de la cofinanciación de las Alianzas Productivas para la Vida Fase III; dicho proceso pretende adquirir Insumos Agrícolas como Palmiste, Concentrado Especie Bovino, Sal mineralizada 8% y Melaza; encontrados dentro del catálogo de productos del Acuerdo Marco Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP-2021. De acuerdo a que existe un AMP para insumos y medicamentos no se hace necesario el respectivo análisis para la adquisición de productos en la Bolsa Mercantil de acuerdo el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. En este orden de ideas, la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, procedió dar inicio al proceso precontractual y contractual bajo la modalidad de selección abreviada-subasta inversa. MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA – CAUSAL: LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES 5.1 FUNDAMENTO JURIDICOS: SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos; conforme el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Selección abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de la selección abreviada las siguientes: A) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Así las cosas, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista la entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. Se anexa Memorando 0127 del 27 agosto de 2024, con asunto: remisión de información RFI- proceso insumos agrícolas y Memorando 0221 del 16 septiembre de 2024, con asunto: traslado de respuesta RFI proveedores. Se anexa certificación de análisis en los AMP y la BMC

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se establecio de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características tecnicas uniformes y de comun utilizacion por parte de la entidad y las circunstancias de la contratacion; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la Gobernacion de Casanare, realizara el proceso de seleccion indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demas normas generales establecidas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La oferta más ventajosa será aquella con el menor precio; teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, capacidad financiera, y las condiciones de experiencia. De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	PROPUESTA TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los Previsto en el artículo 4 e la Ley 1150 de 2007, numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, la Gobernación identifico los siguientes riesgos dentro de la ejecución del presente contrato. Ver anexo. Matriz de Riesgo, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y	X

		MINIMO UN (1) AÑO MAS POSTERIOR A SU LIQUIDACIÒN	

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE III DE LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, YOPAL, MONTERREY, VILLANUEVA Y NUNCHIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Yopal Casanare (veredas la Alemania y el arenal); Villanueva Casanare, Hato Corozal Casanare, Nunchìa Casanare, Monterrey Casanare. (CASANARE YOPAL, VILLANUEVA, HATO COROZAL, MONTERREY, NUNCHIA)

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: a). Se entregará un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) con afectación del rubro: 9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178, del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo y la suscripción del acta de inicio. b) Hasta el Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales según el avance del contrato. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo será descontado mediante el acta final. c). El veinte por ciento (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato, previo informe del contratista avalado por el supervisor. b). Se pagara Hasta un setenta y un (71%) con afectación de los rubros:
9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.133110701.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.13231108.2.3.2.02.02.178;
9.17.1702.1100.2024005850017.0.121000.2.3.2.02.02.178, del valor total del contrato mediante acta parcial, según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a la entrega del suministro y soporte de entrada a almacén en cada municipio y a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor y certificación del mismo. c) Un pago final correspondiente al (29%) con afectación del rubro: 9.17.1702.1100.2024005850017.0.13111107.2.3.2.02.02.178, de la vigencia Futura ordinaria 2025 aprobada mediante ordenanza número 012 de 2024; del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato. PARAGRAFO. Para el giro y manejo del anticipo se deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar

certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al departamento de Casanare.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
8.5 PLAZO	dos (2) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$1.996.370.850,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO: Firma: _____ Nombre: **HERLEY CACERES SÁNCHEZ** Cedula: 7365663 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **XIMENA SALAMANCA SANABRIA** Cedula: 53058059 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN** Cedula: 1118529617 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN** Cedula: 1118529617 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **LISANDRO JAVIER BARRERA CARREÑO** Cedula: 9522553 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)	**APROBÓ:** Firma: Gonzalo Jimenez Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS

11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA

Firma: Nataly Cuevas Nombre: **MARY NATALY CUEVAS MARTINEZ** Cedula: 1118562807 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA** Cedula: 1018452314 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
Firma: Yasmin Beltran Nombre: **YASMIN BELTRAN CAMARGO** Cedula: 23794991 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO

Firma: _____	

No. 2024-03769

Nombre: **ALEXI YESID DUARTE TORRES** Cedula: 79906745 Cargo: SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA	